



FeSMC
BSabadell

SECCIÓN SINDICAL BANCO SABADELL

www.ugt-bancosabadell.com

UGT@bancsabadell.com

¿TRASLADOS FORZOSOS?

Ayer 25 de abril y tras haberlo notificado a afectad@s, la empresa nos comunicó el TRASLADO FORZOSO por razones "de orden organizativo y productivo", de un total de 23 empleados a la provincia de Barcelona, procedentes de las provincias de Alicante (4), Mallorca (2), Murcia (9) y Valencia (8).

Ante esta medida que la empresa pretende adoptar de forma unilateral, la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de UGT-Banco Sabadell, reunida extraordinariamente, **MANIFIESTA su total disconformidad con una medida que se toma al margen de la representación sindical y que entendemos que no aporta ninguna solución al problema que la empresa expone en su escrito.**

Actuando de esta manera, la empresa pretende evitar la negociación sindical que correspondería en estos casos para la búsqueda de soluciones alternativas menos traumáticas. También omite el orden de prioridades entre posibles afectados, la formación necesaria, etc.

Por ello, **UGT no está de acuerdo ni con el procedimiento seguido por la empresa, ni con la medida, ya que a nuestro juicio incumple gravemente lo establecido en Convenio y en el ET.**

Creemos que detrás de esta decisión se esconden presuntamente futuras regulaciones en determinados territorios y que por este motivo actúa con alevosía y premeditación.

UGT quiere transmitir a todos los compañeros y compañeras afectados, que vamos a realizar las consultas jurídicas necesarias y adoptará las medidas legales y sindicales necesarias para evitar este tipo de abusos.

Por último, queremos dejar claro que la empresa no debería confundir la prudencia de UGT con la debilidad, por lo que le instamos a reconsiderar su decisión y no seguir avanzando por este camino.

Seguiremos informando.

26 de abril 2017